

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADA: MAYRA FERNANDA HERRAN
AVILES**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctor CARLOS JULIO VARON ARANGO, designado como curador Ad-litem de la demandada **MAYRA FERNANDA HERRAN AVILES**, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se ordena remitirle a su cuenta electrónica, copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de la demandada, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el termino de 5 de días para pagar o de 10 para formular excepcionar de mérito que considere pertinentes, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
1 DE MARZO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ae595b20b54685e12fab331a13fe2c5f14f426192359c0b3fd70be4e1f55baf

Documento generado en 26/02/2021 08:13:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>